



17027/2024

ORDEN

Vista la Orden de inicio para la contratación ordinaria y plurianual, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación susceptibles de valoración mediante fórmula, del contrato de obras “**ACTUACIONES DE MEJORA DE DIGITALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DEL AGUA URBANA EN FORTUNA (MURCIA)**”, y considerando que:

I.- El expediente reúne el contenido exigido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al constar:

1.- Motivada la necesidad e idoneidad del contrato, según informe emitido por la Dirección General del Agua.

2.- La Orden de inicio del expediente de fecha 12 de junio de 2024 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado por el Servicio de Contratación en el que figuran los datos exigidos en el artículo 116.4 LCSP y en la normativa expresa aplicable a esta especial financiación e informado favorablemente por el Servicio Jurídico con fecha 5 de julio de 2024.

3.- Certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente emitido por el Servicio Económico y Presupuestario de esta Consejería.

II.- Que el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en el Secretario General, de conformidad con la Orden de 5 de octubre de 2023 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca si bien en contratos de cuantía superior a 1.200.000 euros, la aprobación del expediente de contratación y apertura del procedimiento de adjudicación corresponde al titular de la Consejería.

De conformidad con los artículos 117 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas –RGLCAP- y previa fiscalización por la Intervención delegada,

DISPONGO

1º.- Que se apruebe el expediente de contratación de obras “**ACTUACIONES DE MEJORA DE DIGITALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DEL AGUA URBANA EN FORTUNA (MURCIA)**”, Vocabulario Común de Contratos Públicos -CPV- 45232150-8.

2º.- Que se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por el Servicio de Contratación, que ha de regir la presente contratación.

15/07/2024 17:52:40
GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4673fddc-42c2-19a2-ca63-0050569b54e7





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

3º.- Que se disponga la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con los artículos 145 y 156 a 158 de LCSP, con un valor estimado de 110.381,97 euros, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme al artículo 101 LCSP.

4º.- Que se autorice el gasto a que asciende, por importe de 110.381,97 euros, más 23.180,21 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (133.562,18 euros), con cargo a la partida presupuestaria 17.04.00.441A.650.00, proyecto de inversión 51388, con el siguiente desglose de anualidades:

-Año 2024: 100.140,24 euros.

-Año 2025: 33.421,94 euros.

5º.- Que se proceda a la convocatoria de la licitación, mediante su anuncio en el perfil del contratante, haciendo constar los datos previstos en la Sección 4 del Anexo III de la LCSP, tal y como dispone su artículo 135 y haciendo constar que el importe neto (110.381,97 euros) está financiado por el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea, Next Generation (COMPONENTE 5 INVERSIÓN 3 PROYECTO 5 (C5.I3.P5), y el IVA (23.180,21 euros) está financiado con Fondos Propios de la CARM.

6º.- Que se constituya la Mesa de Contratación para este contrato que, conforme al artículo 326 LCSP y la Orden de esta Consejería de 5 de octubre de 2023, estará integrada por las siguientes personas:

Presidente: Sra. Vicesecretaria.

Suplente: La Jefa del Servicio Jurídico de la Consejería.

Secretario: El Jefe del Servicio de Contratación.

Suplente: La Jefa de Sección de Contratación.

Vocales: un técnico de la Dirección General del Agua, la Interventora delegada o adjunta y un Asesor Jurídico de la Secretaría General.

LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.-

P.D. (Orden de 5 de octubre de 2023; BORM de 7-10-23)

SR. SECRETARIO GENERAL.-

15/07/2024 17:52:40

GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4673fddc-42c2-19a2-ca63-0050569b54e7



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA
TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y
EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Región de Murcia



ANEXO I

Anexo seguimiento expedientes financiados con cargo al MRR

CONSEJERÍA Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca	DIRECCIÓN GENERAL/ORGANISMO AUTÓNOMO Dirección General del Agua
--	---

Código y denominación del componente en el MRR.

COMPONENTE 5 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR): Preservación del litoral y recursos hídricos.

Código y denominación de la inversión en el MRR.

INVERSIÓN/REFORMA: Inversión-Medida I3 Proyecto 5 (C5.I3.P5).

Código y denominación de la actuación en el MRR.

Importe financiado por MRR e importe financiado con otras fuentes de financiación ajenas al MRR.

Financiado el importe neto por la Unión Europea **NextGenerationEU**- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

110.381,97 euros

Financiado el IVA por la **CARM**.

23.180,21 euros.

Código de licitación (número de expediente en PLACSP).

17027/2024

Código de contrato (número de contrato en PLACSP). (*)

(*) Este campo debe cumplimentarse, sólo a partir de la fase de compromiso de gasto.

Código de la convocatoria de la BDNS. (*)

(*) Este campo debe cumplimentarse, en fase de autorización de gasto si estuviera disponible y, en todo caso, a partir de la fase de compromiso de gasto.

